



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 111-2023-CF-FIIS

Callao, 02 de marzo del 2023

Visto, el OFICIO N° 004-2023/UNAC/FILIAL CAÑETE; de fecha 11 de enero del 2023, respecto a la designación del **Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas – Sede Cañete**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funciones, están los órganos de asesoramiento y órganos de apoyo de las facultades;

Que, es pertinente y fundamental reestructurar los órganos de asesoramiento, de apoyo, así como de otras comisiones para el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Art. N°154; son atribuciones del Consejo de Facultad, Inciso r) nombrar comisiones permanentes y transitorias de la Facultad, en concordancia con sus fines;

Que, es necesario designar a un Docente Ordinario como **Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas – Sede Cañete**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día jueves 02 de marzo del 2023, se aprobó por unanimidad la designación del Docente **MG. HERBER JUNIOR GRADOS ESPINOZA**, como **Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas – Sede Cañete**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, al **MG. HERBER JUNIOR GRADOS ESPINOZA**, Docente Ordinario en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, como **Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas – Sede Cañete**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; desde el 02 de marzo del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la **Señora Rector, VRI, VRA, DIGA, ORH**, otras dependencias e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CC.: Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS
Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO